

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 051

Diciembre 14 de 2012

"Por la cual se concede un plazo para la vinculación de un profesor"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución No.014 de 2008 expedida por el Consejo Superior establece que la lista de elegibles tiene una vigencia de un año y que el Rector tiene 30 días para producir el nombramiento de los profesores seleccionados mediante convocatoria publica de méritos;
- 2. Que el Consejo Académico mediante Resolución No.060 de junio 21 de 2012, abrió convocatoria pública de méritos para la vinculación de docentes de carrera de tiempo completo y de medio tiempo para REEMPLAZOS, para las Facultades de Artes Integradas, Ciencias de la Administración, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Económicas, Humanidades, Ingeniería, Salud, y los Institutos de Educación y Pedagogía;
- 3. Que el Consejo Académico, con base en resultados de anteriores convocatorias, estableció que en los concursos donde resulte sólo un candidato elegible y por razones debidamente justificadas no pudiera vincularse en el plazo establecido, se solicitará autorización al Consejo Superior para aplazar su vinculación;

- 4. Que el Doctor Guillermo Javier Madroñero Pabón, resultó como único candidato elegible en el concurso para el Área de Óptica Fotónica del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas;
- 5. Que el Doctor Guillermo Javier Madroñero Pabón, manifiesto su imposibilidad de vincularse de manera inmediata por encontrarse concluyendo compromisos académicos en el Departamento de Física de la Universidad de Munchen, Alemania y ha solicitado el aplazamiento de su vinculación;
- 6. Que dada la justificación y ante la posibilidad de contar con el Doctor Madroñero, la unidad académica solicitan aplazar su vinculación hasta la fecha requerida por él,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aplazar hasta junio de 2013, la vinculación del Doctor Guillermo Javier Madroñero Pabón quien resultó como único candidato elegible en la Convocatoria Docente para cubrir un cupo de tiempo completo en el Área de Óptica Fotónica del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

ARTICULO 2°. Si transcurrido el plazo antes concedido no se ha perfeccionado la respectiva vinculación, esta plaza será declarada desierta y deberá abrirse nuevamente l a convocatoria pública de méritos.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador, a los 14 días del mes de diciembre de 2012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General